

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

- DE ACTUALIDAD.—Las reformas: Inamovilidad atacada.—De Madrid: La paga de Marzo.
- DE PEDAGOGÍA.—Los trabajos manuales en Ciudad Real.
- LAS REFORMAS.—Habla la clase.
- ECOS DEL MAGISTERIO.—Los Maestros reabilitados, T. A.
- CRÓNICA DE OPOSICIONES.—Barcelona y Valencia.
- SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Profesor de Pedagogía: Nombramiento. Orden de 16 de Marzo nombrando á D. Modesto Marín Profesor de dicha asignatura en el Instituto de Zamora.
- PROPUESTAS.—Concurso único de León.
- NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Barcelona, Granada, Oviedo, Santiago, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza.
- BOLETINES OFICIALES.—Barcelona, Baleares y Palencia.
- NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.
- LA ESCUELA EN ACCIÓN.—Págs. 163 á 166.

Siendo el asunto de preferente actualidad las reformas del Sr. La Cierva, damos hoy espacio más considerable á la publicación de opiniones para que las autoridades puedan apreciar el verdadero efecto de sus planes. Casi sería preferible que nuestros favorecedores dirigieran además sus observaciones directamente y en forma muy respetuosa al Sr. Ministro.

Condiciones de subscripción.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de subscripción 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre. La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, 8.—Madrid. Apartado núm. 131.

Agradeceremos á cuantos nos escriban, que pongan á la cabeza de la carta y á continuación del pueblo el nombre de la provincia, en esta forma: Getafe (Madrid) . . . y luego la fecha.

De Actualidad.

LAS REFORMAS: Inamovilidad atacada.

Una de las cosas que garantizan la libertad y la autonomía del Profesorado en el ejercicio de su misión es la *inamovilidad*.

Este principio ha sido reconocido por los Gobiernos y por las leyes hace medio siglo.

Las pocas veces que ha sido atacado, fué vigorosamente defendido.

Si alguna vez ese principio de la inamovilidad fué violentamente quebrantado, pronto se remedió el desafuero.

Para defender la inamovilidad, se han levantado en la Prensa y en el Parlamento las voces más elocuentes.

Parecía ese principio sancionado tan sólidamente, que nadie osaría atacarlo, ni directa, ni indirectamente.

Sin embargo, no ocurre así. Las reformas del Sr. La Cierva ponen en peligro inminente esa inamovilidad, al menos en lo que afecta al Magisterio de primera enseñanza.

¿Quién estará ya seguro en su cargo si triunfan esas reformas?

Se nos obligará á practicar unas pruebas de aptitud para cada ascenso. Aunque el Maestro renuncie al ascenso, tendrá que someterse á esas pruebas.

Supóngase que un Maestro, por causas lamentables, por enfermedades propias ó de la familia, por mil causas que suelen ocurrir, no pueda acudir en tres años á esas pruebas de aptitud. ¿Qué sucederá? ¡Pues que ese Maestro perderá la Escuela y la carrera! ¿Quiere el lector decirnos á qué se ve ya reducida la inamovilidad?

Pues admitamos que puede acudir y que acude. Ó esas pruebas van á ser una fórmula, un trámite ridículo, una farsa, ó se hacen con rigor.

¿Tan seguro puede estar nadie de un fracaso, de una mala voluntad de los juzgadores, de una persecución por influencias caciquiles?

¡Buenos están los tiempos y buenas están las provincias para tener seguridad absoluta en la propia justicia!

Con la reforma del Sr. La Cierva, tal como ha salido al fin, la inamovilidad en nuestras plazas es un verdadero mito.

Este es uno de los aspectos más graves de la reforma.

DE MADRID: La paga de Marzo ~ ~ ~ ~ ~

El Habilitado de los Maestros de Madrid abrirá el pago el sábado 1.º de Abril, de tres á siete de la tarde, continuando abierto el día 2, de nueve á doce de la mañana y de tres á seis de la tarde, y el día 3, de tres á seis, en la Travesía de Trujillos, núm. 2, principal derecha.

A los que no hayan hecho efectivas sus pagas en los días indicados, les serán enviadas á su domicilio.

De Pedagogía.

Los trabajos manuales en Ciudad Real. ~ ~

Empezaremos por donde debiéramos acabar. La Exposición de manufacturas y labores de los trabajos manuales del curso entre Maestros y Maestras, ha resultado en todo extremo brillante.

La exposición de estos trabajos tuvo lugar en uno de los salones de la Escuela de párvulos, ocupando toda la extensión de la amplia sala.

Por aquel centro desfilaron cientos de personas de la capital, correspondientes á todas las clases sociales, no faltando la concurrencia del Sr. Gobernador, los Ca-

tedráticos del Instituto, los Profesores de las Escuelas públicas y privadas y los representantes de la prensa local.

Todos los que visitaron la Exposición, salieron admirados de la exquisitez de los trabajos y labores, haciéndose lenguas de que en el transcurso de solo diez ó doce días de clases, hayan podido las Maestras y Maestros alumnos, iniciarse en estas enseñanzas, que están llamadas á descubrir nuevos horizontes en la educación primaria.

Allí se expusieron trabajos en piedra, cartón, alambre, junco, viruta y papel, apreciándose hermosísimas obras en miniatura, representando, ora útiles de enseñanza, ora objetos útiles para la vida, ora objetos, en fin, de carácter ornamental y artístico.

Pirámides, columnas, hornacinas, figuras geométricas, muebles, jardineras, centros de mesa, esencieros, sombreros de niña, corbatas, palmatorias, rodillos secantes de piedra, tinteros, marcos de retrato de junco y mil y mil objetos de utilidad ó adorno, llenaban las amplias mesas de la Exposición, resultando todas las obras pulidas, acabadas, magníficas.

Ello acusa un caudal de celo, paciencia y trabajo en los Profesores, señorita Cifuentes y Sres. Lenguas y Caro, y otro caudal de sacrificio, de asimilación y de aprovechamiento en los Maestros y Maestras que han cursado estas enseñanzas, cuya transcendencia es incalculable.

LAS REFORMAS

Habla la clase ~ ~ ~

Avila.—Los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas elementales de esta ciudad, han elevado una instancia al Excmo. Sr. Ministro, rogándole respetuosamente se digne mejorar el sueldo de los exponentes, porque según la escala del último Real decreto, perdemos cada uno unas 130 pesetas, y se hace imposible la vida en una población tan cara como ésta. Tenemos de retribuciones el tercio del sueldo.—*Jorge Pindado.*

Taboeja (Pontevedra).—Al parecer, en las refor-

mas del Sr. La Cierva, se deja la octava categoría sin la obligación de dar clases nocturnas, y por consiguiente, suponemos se suprimirán aquellas que en la categoría de 625 y en la nueva de 1.000, se venían dando con notorio perjuicio de la educación popular del pueblo rural, que es el más falto de educación y el que en tal sentido lleva rudo golpe.

También los Maestros que tienen retribuciones convenidas, quedan en una situación nada clara y su aumento parece ficticio.—*Juan Alvarez.*

Aldover.—En Agosto próximo se cumplirán catorce años que fui nombrado, en virtud de oposición, Maestro de esta Escuela, dotada con 825 pesetas de sueldo, más 25 de gratificación. Tomé posesión en Septiembre y desde entonces vengo disfrutando:

Por personal.....	825	}	1.340,25
Por gratificación.....	25		
Por retribuciones.....	284		
Y además, ahora por adultos. 206,25			
Deducido, 4 por 100 Derechos pasivos.	33		
<i>Resulta líquido.....</i>			1.307,25

Según la reforma anunciada, percibiré:

Personal.....	1.100	}	1.320
Adultos.....	220		
Deducido el 6 por 100 para pasivos...	66		
<i>Queda líquido.....</i>			1.254

Resulta una diferencia en menos de 53,25.

¿Dónde está el beneficio y la equidad?

Menos la primera visita de inspección que la tuve á los treinta y dos días de tomar posesión, cuento éstas por el número de votos de gracias de la Junta provincial, por lo que hace ocho años que figuro en la categoría de mérito en el escalafón de la provincia. ¿Habré de practicar oposiciones para ascender? ¿Para demostrar mi aptitud profesional?... ¡Cuánta anomalía!—*Manuel Guarch.*

—*El Progreso Escolar*, de Barcelona, publica estas dos escalas comparadas:

SUELDOS DE LOS MAESTROS

En el año 1857.

Categoría de	4.ª parte por retribuciones.	Total.
825 +	206,25 =	1.035,25
1.100 +	275 =	1.375
1.375 +	343,75 =	1.718,75
1.650 +	412,50 =	2.062,50
2.000 +	500 =	2.500
2.250 +	500 =	2.750

En el año 1906 (si se aprueba la reforma).

Categoría de	Descuentos.	Total.	Diferencia en menos.
1.100 —	79,20 =	1.020,80	14,45
1.400 —	100,80 =	1.290,20	75,80
1.750 —	126 =	1.624	94,75
2.100 —	151,20 =	1.948,80	113,70
2.500 —	180 =	2.320	180,00
2.750 —	198 =	2.552	198,00

Miraveche (Burgos).—He leído el periódico de su digna dirección del 15 del actual, y me ha dejado estupefacto.

¡Qué satisfacción! Veintiséis años de propiedad, con un sueldo casi todos ellos de 250 pesetas, y luego tendremos nada menos que 1.000. ¿Será verdad tanta belleza? Allá veremos. Sin embargo, no dejan de notarse lunares, manchas negras, en algunas bases de las del Sr. La Cierva.

En la base 1.ª divide los sueldos del Magisterio en ocho categorías, nivclando los de las Escuelas incompletas con muy escaso número de matriculados que en cientos de Escuelas de esta provincia no llegan á doce, con las Elementales completas cuya matrícula no baja de cuarenta. Yo no encuentro eso en su lugar, pues se ha debido guardar alguna consideración á estas Escuelas y á las que tenían antes ya 500 pesetas, por ser mayor el número de niños. Hasta ahora exigía la ley título de Maestro para desempeñarlas, y ya son consideradas como las del último villorrio.

Si la escala hubiera empezado por 750 hubiera estado más en su lugar, con obligación, por nuestra parte, de dar en estas Escuelas clase nocturna, pues en los pueblos esencialmente agrícolas, son sacados los niños de la Escuela antes de tiempo, mejor dicho, no concurren apenas de diez á once años en adelante, por emplearlos sus padres en ayudarlos en las faenas del campo, considerando de absoluta necesidad esa clase de Escuelas, máxime en las localidades donde hoy existen, en las que no baja la matrícula de 30 alumnos.

Por la base 7.ª quedará la Caja de pasivos exhausta dentro de muy poco tiempo. Es una de las más perjudiciales á la clase.

Pasando por alto las demás, llegamos á la 25. Material escolar.

Por esta base, si se lleva al cumplimiento percibirá igual cantidad la Escuela con muy escaso personal, que la muy numerosa. No lo encuentro justo.—*Mariano Cuesta.*

Alcalá de Henares.—Para remediar las anomalías de la escala y beneficiar algún tanto los actuales sueldos, cosa á la que creemos tiende el

Sr. Ministro, proponemos la supresión de la séptima categoría en los nuevos sueldos, que juzgamos innecesaria; y la refundición en una sola de la primera y segunda, con lo cual quedan siete categorías en vez de las ocho propuestas, según se ve en el siguiente cuadro, en el que no hacemos constar la octava por la razón antes ya dicha y porque en ella no introducimos modificación.

SUELDOS QUE DEBEN ASIGNARSE

Categorías.	Nuevo sueldo.	Dés-cuento.	Líquido.	Líquido actual.	Diferencia.
6. ^a	1.400	84	1.316	1.067	+ 249
5. ^a	1.750	104	1.646	1.422	+ 224
4. ^a	2.100	126	1.974	1.778	+ 296
3. ^a	2.500	150	2.350	2.134	+ 216
2. ^a	2.750	165	2.585	2.586	— 001
1. ^a	3.000	180	2.820	2.640	+ 180
				2.880	— 060

Estamos conformes con la gratificación asignada á las Escuelas de adultos en la quinta parte de los nuevos sueldos, que viene á ser aproximada á la que actualmente se disfruta; pero opinamos deben establecerse en todas las Escuelas de niños, por los beneficios que están llamadas á dar en poblaciones rurales, que por lo general es donde más predomina el analfabetismo.—*Pedro Gómez Moreno*, Maestro público.—*Eduardo García Reyero*, Maestro de Escuela pública.

Beas (Huelva).—Me voy á permitir exponer mi modesta opinión sobre las reformas en proyecto de la primera enseñanza.

1.^a base: Sueldos.—La escala resulta poco equitativa. Se atiende sobre todo á la fijación del sueldo mínimo. Los Maestros de 825 pesetas resultamos perjudicadísimos. Fíjense sueldos reguladores que signifiquen verdadero aumento, y déjenos, si no exceden del total que hoy percibimos, los derechos adquiridos hasta ascender á la inmediata categoría.

2.^a base: Adultos.—Deben implantarse estas clases en todas las poblaciones con una gratificación fija, invariable, si no aumenta la matrícula.

4.^a base: Casa-habitación.—No debe mirarse como peligro, que estén en el mismo local que la Escuela; si es un peligro, que su pago corra á cargo de los Municipios, debe abonarla el Estado.

8.^a base: Maestros Auxiliares.—Bien que se equiparen á los restantes compañeros; pero en cada población no debe haber más que un solo Director por cada seis ó menos grados escolares que hubiere.

9.^a base: Ascensos.—Debe ser voluntaria la prueba de aptitud. Hágase rigurosa oposición al principio, implántese verdadera inspección y los ascensos sean por antigüedad y oposición, fijando al primer turno mayor número de años de servicios que al segundo; pues si uno quiere ascender, no debe esperar al turno de antigüedad; aproveche la oposición.

19.^a base: Enseñanza graduada.—Debe suprimirse *donde sea posible*; pues creemos puede graduarse la enseñanza en todos los pueblos, llegando hasta la coeducación, si necesario fuese. Las actuales Escuelas de 825 pesetas deben convertirse en grupos escolares de tres grados con tres Maestros. Uno de ellos ejercerá el cargo de Director.

25.^a base: Material.—La cantidad que deben recibir los Maestros estará en relación con el número de sus alumnos, para lo cual, al finalizar el curso, facilitarán á la autoridad correspondiente nota del número que haya alcanzado la matrícula escolar en el mismo.—*L. Gordón*.

Imón.—Conformes con el parecer de EL MAGISTERIO, manifestamos el nuestro sobre los particulares siguientes:

a) Llevamos veinte años en Escuela completa y percibimos en ella 625 pesetas de sueldo, 156,25 de retribuciones, por los niños de seis á nueve años; otras 150 pesetas (generalmente), por los menores y mayores de esas edades, y 156,25 pesetas como gratificación por la clase de adultos: total, 1.087,50 pesetas. Si se nos asignasen 1.000 en el nuevo sueldo, perderemos 87,50 pesetas (si bien nos librarán de la clase nocturna); por tanto, á los que desempeñemos tales plazas y contemos veinticinco años de servicios, creo de justicia nos permitan ascender á las de 1.100 pesetas.

b) Debe crearse otra categoría intermedia á la 6.^a y 7.^a, con 1.250 pesetas y destinada á los actuales con 825 pesetas.

c) Siendo utilísimas las clases de adultos, debe haberlas en todos los pueblos, siquiera desde 300 almas y en el cuatrimestre invernal, dando al Profesor el quinto de gratificación prefijado para las restantes categorías.

d) La casa debe estar lindando con la Escuela y ser propiedad del Estado, no de los Ayuntamientos; con lo cual los Maestros se librarán de mil tormentos y de verse cien veces en la calle. Una sola vivienda he ocupado contigua á mi establecimiento, y jamás he trabajado más, mejor ni más á gusto que entonces: con que...

e) Contando cincuenta y nueve de edad y treinta y pico de práctica, si á los veteranos no

se nos exime de hacer oposiciones, ó no nos tratan con menos rigor en los respectivos ejercicios teóricos, ¿qué papel vamos á desempeñar en ellas? Tendremos que prepararnos á sucumbir, y exclamar como los antiguos gladiadores en el Circo: *Ave, Coesar, morituri te salutant.*

f) Creo que la cuota de dos pesetas por alumno matriculado es muy cobrable, máxime si se carga su importe á los Ayuntamientos; con ésto podrá acrecer no poco el fondo de pasivos, si la enseñanza se hace realmente obligatoria de seis á doce años. Si por cada falta escolar (salvo los casos de enfermedad probada) se exigiese al padre del niño 10 céntimos, la concurrencia sería mayor, y de las multas exigidas se podría destinar un quinto para el Montepío; otro, para el material escolar respectivo; otro, para premios á los niños del establecimiento; otro, para fondos del Estado, y otro, para los del Municipio correspondiente.

Tales son mis opiniones sobre dichos puntos.—
Alejo Hernando.

Arjona (Jaén).—Tengo treinta años de servicios, todos en la categoría de 1.100 pesetas, sin haber podido conseguir un ascenso, y cuando ya creía éste próximo, recibiré un descenso, pues teniendo entre sueldo, retribuciones y gratificación por adultos, pesetas..... 1.750

Percibiré por el nuevo proyecto, en
junto..... 1.630

Diferencia en contra..... 70

Menos por el aumento del descuento.. 28

Baja que sufriré..... 98

A los treinta años de servicios dichos, sin pedir una licencia, reúno muchos votos de gracias de las Juntas locales y provinciales; otro de Real orden con informe del Consejo de Instrucción pública y la Cruz de Alfonso XII por méritos probados en expediente incoado al efecto.

¿Es justo y equitativo que se me rebaje mi ya escaso haber después de treinta años de meritoria y brillante labor?

¿No sería justísimo, ya que otra cosa no sea posible, establecer un turno de ascenso para los Maestros que ya tienen acrisolada su aptitud y tan reconocidos sus méritos por el Ministerio?—

Joaquín Rodríguez.

Anuario del Maestro para 1905.

POR D. VICTORIANO F. ASCARZA

Calendario, notas escolares, legislación vigente, personal administrativo, etc. DOS PESETAS ejemplar. Se remite por 2,25 pesetas certificado.

Ecos del Magisterio.

Los Maestros rehabilitados. ~ ~ ~ ~ ~

Para remediar la situación tan precaria de estos funcionarios, esperamos del señor Ministro de Instrucción pública que en el Reglamento que se ha de redactar para el cumplimiento del proyecto de sus atinadas reformas, figuren los artículos siguientes, redactados en estos ó parecidos términos:

1.º Los Maestros rehabilitados serán colocados fuera de concurso en las Escuelas que se han de aumentar.

2.º El Maestro rehabilitado que se halle al frente de una Escuela pública no oficial, y haya cumplido con la Real orden de 1.º de Julio de 1902, se le declarará dicha Escuela oficial en las localidades donde haya que aumentar Escuelas.

3.º Los Maestros rehabilitados comprendidos en el artículo anterior que pertenezcan á Escuelas de 625 pesetas, tendrán que hacer ejercicios de oposición conforme al nuevo plan, y los que procedan de Escuelas por oposición sólo disfrutarán el sueldo que les corresponda en la nueva escala, con relación al que disfrutaban al dejar el cargo.

T. A.

CRÓNICA DE OPOSICIONES

Barcelona.—En las oposiciones á Escuelas de menos de 2.000 pesetas, han sido aprobados en los primeros ejercicios, los señores siguientes:

Rosendo Arcega, Isidro Cabré, Manuel Cantarell, Jaime Carbonell, Salvador Claramunt, Francisco Jimeno, Federico Lefler, Angel López Amo, Conrado Prat, Ricardo Rius, Nicolás Rodríguez, Vicente Solé Montané, Felipe Solé Olivé, Antonio Targa y Salvador Vives.

Valencia.—Los opositores á Escuelas de 825 pesetas de sueldo, han verificado el primer ejercicio, al que se han presentado 47 aspirantes.

Sección oficial.

Índice de la GACETA

23 Marzo.—Real decreto reorganizando la primera enseñanza.

—Reales órdenes de personal de Institutos.

Escuela Superior de Artes industriales de Madrid.

Concurso para la provisión de dos plazas de Ayudantes meritorios.

24 ídem.—Real orden disponiendo se anuncie á oposición entre Doctores la Cátedra de Historia Universal, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

Subsecretaría.—Nombrando Profesor de Pedagogía del Instituto de Zamora á D. Modesto Marín.

—Nombrando un Vocal y suplentes para completar el Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Derecho penal, vacante en la Universidad de Santiago.

25 ídem.—Real orden disponiendo que por este Ministerio se adquirieran 80 ejemplares de cada uno de los tomos 1.º, 2.º y 3.º de la obra titulada *Obras de Ramón Llull*.

Profesor de Pedagogía.

Nombramiento: ∞ ∞ ∞

Orden de 16 de Marzo nombrando á D. Modesto Marín Profesor de dicha asignatura en el Instituto de Zamora.

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, á don Modesto Marín y Pérez, Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de Zamora, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, declarándose vacantes los cargos de Profesor de Caligrafía y Auxiliar provisional de Derecho y Legislación escolar que en dicho Instituto desempeña.

De orden del Sr. Ministro lo comunico á usía para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Marzo de 1905.—El Subsecretario, *Albay*.—Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.

Extracto de la hoja de méritos y servicios de don Modesto Marín y Pérez.

Maestro de primera enseñanza Normal.

Por Real orden de 16 de Marzo de 1899 fué nombrado Profesor numerario de la Escuela Normal elemental de Maestros de Zamora, en virtud de la séptima disposición transitoria del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898, tomando posesión de dicho cargo en 24 de Marzo de 1899.

Por Real orden de 1.º de Enero de 1902, en virtud de la de 24 de Diciembre de 1901, fué nombrado Profesor, en comisión, de Caligrafía del Instituto general y técnico de Zamora.

(*Gaceta 24 Marzo*).

∞ ∞ ∞ PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1904.

Provincia de León. (*Continuación*).—D. Jerónimo A. Colino Puente, con 1 año, 10 meses y 17 días de servicios interinos; Francisco Marcos

Delgado, 1, 10, 12; Emiliano Alonso Andrés, 1, 10, 7; Gabriel Muelas Blanco, 1, 10, 5; Fernando Muñoz Rodríguez, 1, 10, 3; Juan Suárez Arias, 1, 8, 25; Gil Blanco Gazapo, 1, 8, 28; Juan Hernández Sánchez, 1, 8, 23; Froilán Fernández Mata, 1, 8, 16; Marcelo Toral Castro, 1, 8, 3; Francisco Coello Gutiérrez, 1, 8, 3; Agapito de la Cruz López, 1, 7, 5; Félix Calavia García, 1, 7, 0; Gonzalo Recio Asensio, 1, 6, 21; Valentín García Martínez, 1, 6, 5; Eduardo González Vicente, 1, 5, 13; Pedro Mora Coquilla, 1, 5, 3; Manuel Gurrea Aparicio, 1, 4, 23; Gregorio Díez González, 1, 4, 23; Lucas Franco Macías, 1, 4, 16; Genaro Herrero Riero, 1, 4, 16; Aurelio Alvarez García, 1, 4, 10; Timoteo Getino García, 1, 4, 3; Gregorio Bollo Castaño, 1, 3, 27; Maximino Núñez Sandín, 1, 2, 29; Santiago García Rodríguez, 1, 2, 22; Dictino Duque García, 1, 2, 17; Cesáreo Ledesma Herrero, 1, 2, 15; Sebastián González Bellido, 1, 1, 20; José María Fuentes Reus, 1, 1, 10; Florencio Herrero Hernández, un año y un mes; Santos Gómez Calzado, un año y 25 días; Ricardo Mallo Bardón, 1, 15; José Díez García, 1, 9; Benito Martínez Murciego, 1, 2; Manuel González Eulalia, con 11 meses y 4 días; Ruperto García y García, 11, 11; Angel Gómez Tejedor, 11, 7; Francisco Nieto Ferrándiz, 10, 27; Román López Pérez, 10, 24; Manuel Benito Alonso, 10, 23; Gregorio Martínez Bazán, 10, 16; Juan Berzocana Paredes, 10, 3; Alejandro Buades Giner, 9, 26; Manuel de la Torre García, 9, 19; Ramón Rivera Alvarez, 9, 1; Quintín Laiz Zarzuelo, 8, 29; Rafael Eguiluz Victoriano, 8, 27; Manuel Alonso Crespo, 8, 26; Victorino Fernández García, 8, 19; Daniel Rodríguez Hernández, 8, 16; Juan Alvarez San Román, 8, 15; Doroteo Martín Campos, 8, 14; Antonio Martín García, 8, 7.

(*Se continuará.*)

∞ NOMBRAMIENTOS

Subsecretaría.—Doña Juana G. Sanz, Auxiliar interina de párvulos, para La Almunia (Zaragoza), con 550 pesetas; doña Pascuala Martín Navarro, interina para Requena (Valencia), con 687,50; D. José María Molina Muñoz, interino para Totana (Murcia), con 687,50; D. Enrique Mazas Guerrero, Auxiliar interino de la graduada aneja á la Normal de Maestros de Jaén, con 687,50; D. Manuel Domínguez Santiago, Auxiliar interino de la elemental de Huelva, con 550; don Roque Monescillo, interino para Aldea del Rey (Ciudad Real), con 550; D. Rosendo Egido, Auxiliar interino de la graduada aneja á la Normal de Salamanca, con 687,50; D. Juan Sáenz Valluerca, en propiedad para Azcoitia (Guipúzcoa), con

1.100, deja vacante la de Santurce; doña Mariana Gil Sánchez, para la de Reus (Tarragona), con 1.650, deja vacante la de Orihuela (Alicante); doña Antonia Llop Tolosa, para la de Gerona, con 1.375, deja vacante la Auxiliaría de Barcelona; doña Rosalía Sou Burckaell, para la de Rubí (Barcelona), con 1.100, deja vacante la de Cariñena (Zaragoza); doña Mercedes Ruiz Torres, para Barcelona, con 1.375, deja vacante la de Jerez de la Frontera; doña María Mercedes B. Pascual, para la de Martorell (Barcelona), con 1.100, deja vacante la de Canega; doña Encarnación Maseras y Masip, para Esplugas de Francolí (Tarragona), con 1.100, deja vacante la de Gava; doña María de la Esclavitud Porto Vázquez, para La Bisbal (Gerona), con 1.100, deja vacante la de San Martín de Valdeiglesias.

Barcelona.—Han sido nombrados: D. Francisco de P. Mundi y D. Isidro Tomás Sansa, Maestros en propiedad de las Escuelas públicas de San Pol de Mar y Balsareny (Barcelona); de las Escuelas elementales de niños de Tortosa (Auxiliaría), Corbera, Pratdip, Benisanet y Pauls (Tarragona), D. Benigno Rebullida Latorre, D. José Fortuño Roses, D. José Gras Basurto, D. Juan Martí Balcells y D. José Duacastella Poch, é interina de Montmeló (Barcelona), doña María Formiga.

Granada.—Han sido nombrados Maestros interinos de las Escuelas de Esfiliana y Gobernador, D. Lucas García Alvarado y D. Fernando Carrión Pérez, respectivamente.

—Han sido nombrados Maestros interinos: de una de las Escuelas de niños de Caniles D. Manuel Corvero Escribano; de Algotocín, doña Antonia Sala López; de Benahavis, doña Matilde Sánchez.

Oviedo.—Interinamente ha sido nombrada Maestra interina de la Escuela de Endruga doña Florentina Deleyta Cabo.

Santiago.—En virtud de oposición han sido nombradas Maestras: de Redondela, doña María Castro, y auxiliar de una Escuela de Vigo doña María Baente.

—Por resultas de concurso único ha sido nombrado Maestro de Negueira (Lugo), D. Francisco Vázquez; interinos de Arteijo (Coruña), doña Gloria Castro; sustituta de Liñán, doña Elvira Liñares; de Coiro, D. Cástor López; de Iglesiafeita, doña Pilar Pérez; de Coluns, doña Amalia María Batalla, y de Cerro, doña Carmen Castro.

Santander.—Han sido nombrados Maestros de Santoña y San Vicente de la Barquera, D. Ramón Antonio Pérez y D. Teodosio Diego, respectivamente.

Sevilla.—Han sido nombrados Auxiliares interinos de Gerena y Estepa, D. Manuel Acevedo y D. Rafael García, y sustituta de Herrera, doña Filomena Cortázar.

Valencia.—Como comprendidos en el decreto de gracias, han sido nombrados: D. Pedro Herrera, Maestro de Alquería de la Condesa; doña Dorotea Molina Ballester, de Vallibona, y doña Leonor Alonso Montoro, Auxiliar de la Escuela de párvulos de Alcira.

—Por virtud del concurso único de Septiembre de 1904, han sido nombrados, en la provincia de Alicante: D. Francisco Ivars Ivars, para Margarida (Planes); D. José Mollá Pérez, para Saladas (Elche); D. Pascual Llinares Sendra, de Tollos; D. Antonio Esteve Ramos, para Benimasot; don Manuel Gómez Mora, para San Felipe Neri; don Heliodoro Pérez García, para Derramador; don Cándido Martínez Medina, para Rafal; D. Enrique Moltó Juan, para Balones; D. Honorato Puyo, para San Fulgencio; D. José Gil Pons, para Algoda (Elche); D. Matías Vila Saurina, para Aludaina; D. Juan Castellanos Montesinos, para Tormos; D. Juan Pujalte García, para Benimarfull; D. Antonio García Gomis, para Gayanes; don Eduardo Sierra Reus, para Rebolledo (Alicante); D. Rafael Gil Pons, para Benferrí; D. Anacleto Santa Olalla Ortega, para Torremendo (Orihuela); en la de Castellón: D. Juan Bautista Tarazona Muñoz, para Novaliches; D. Juan Argelich Marín, para Bójar; D. Salustiano Igual Macián, para Torrechiva; D. Manuel Signes Trilles, para Puebla de Benifasar; D. Maximino Canari Meléndez, para Herbés; D. Enrique Arrando Cutanda, para Costur; D. Emilio Pintado Garcés, para Pavías; y en la de Albacete: D. Felipe Martínez Martínez, para Pozo Lorente; D. Antonio Martínez para Casas de Juan Núñez; D. Tomás Rieta Navarro, para Cotillas; y por virtud de resultas del concurso único del mes de Febrero, Maestros de Las Majadas, Riba de Santiuste y Alaniercos (Cuenca), D. Vicente Ferrer, D. Cándido Martínez y D. Miguel Badene Alonso.

Valladolid.—Por concurso de traslado han sido nombrados Maestros en propiedad: de Villarmiel (Palencia), D. Manuel Juan Hoyos; de Santoña (Santander), D. Ramón Antonio Pérez; de San Vicente de la Barquera, D. Teodosio Diego y Merino; de Elgoibar (Guipúzcoa), D. Hilario Pérez Villarejo; de Bilbao (elemental de niñas), doña Matilde Aurea Núñez Cuevillas, y de Irún (Guipúzcoa), doña Atilana Blanco García. Y en concepto de interinos: doña Rafaela Gómez Pérez, de la Escuela de niñas de Casasola de Arión;

de San Martín (Orozco) y de la de niños de Jemein, doña María Pilar de Arana y D. Leovigildo Aguado Llanos, respectivamente.

Zamora.—En virtud del concurso único de Septiembre último, han sido nombradas Maestras: de Villalonso y Peque, en esta provincia, doña Magdalena Díez Hernández y doña Manuela Salvatierra Quirós, respectivamente.

Zaragoza.—Han sido nombrados interinamente Maestros: de Fuentebella (Soria), D. Primo Rodrigo; de Anavieja, D. Carlos Moreno; de Villanueva de Zamajón, D. Mauricio Gil; de Fuentestriun, D. Antonio Gil; de Irizapu (Navarra), D. Pedro Aizcorbe; de Eraul, D. Urbano Jalón; y Maestras: de Ventuza (Logroño), doña Perpetua Crespo; de Cobertelada (Soria), doña Pascuala García; de Azcona (Navarra), doña Juana Merino; de Gurrea del Gállego (Huesca), doña Pilar Godet; de Petilla de Aragón, D. Pascual Pérez Pueyo, y de Cervera del Río Alhama, doña Felisa de Pablo González.

Boletines Oficiales.

Barcelona.—*B. O.* del 4, 8, 11, 13 y 18 de Marzo: Publican el escalafón definitivo rectificado del bienio de 1901 y 1902, y que ha de regir durante el bienio de 1903 y 1904, de los Maestros y Maestras de la provincia.

Baleares.—*B. O.* de 11 de Marzo: Circular de la Junta ordenando que todos los Maestros y Maestras remitan en los cinco primeros días de cada mes una relación de los niños que figuran en matrícula, y otra de los que han asistido por término medio durante el mes anterior.

Palencia.—*B. O.* de 17 y de 18 de Marzo: Publican los escalafones generales de los Maestros y Maestras de la provincia para el bienio de 1905 y 1906.

Sección de Noticias.

Han fallecido:

Doña María de la Cinta Artigues, Maestra jubilada.

D. Pedro Salisart, Maestro de Ellar (Lérida).

D. Francisco Avelleira, padre de doña Rosa, Maestra de San Jorge (Oviedo).

D. Vicente Cimadevilla y Villa, Maestro jubilado.

Doña Francisca López de Goicoechea, Maestra de las Escuelas de Pamplona.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Se ha autorizado al Rector de Barcelona para que nombre Maestros suplentes de las Escuelas públicas que sea necesario, atendiendo siempre á las necesidades de la enseñanza.

—En virtud de concurso de ascenso han sido nombrados con fecha 13 del corriente Profesores de Caligrafía de los Institutos de Valencia y Zaragoza, D. Antonio Sanchís Marco y D. José Pina Alconchel, respectivamente.

Nóminas de Marzo libradas.—Albacete, Cáceres, Ciudad Real, Coruña menos Ferrol, Muro y Santiago, Guadalajara menos Brihuega, Cifuentes, Pastrana y Sacedón, León sólo Bañeza (La), León, Murias de P., Vecilla (La) y Villafranca del Bierzo, Logroño, Lugo, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zaragoza.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Han tomado posesión: D. Manuel Roca de la Escuela de Castellvell y Vilar; doña Rosa Miró, de San Andrés de Llavaneras; doña María Formiga, de Montmeló, y doña María D. Hidalgo, de sustituta de Pineda; y cesado en sus cargos los Maestros de San Andrés de Llavaneras, de Olesa de Monserrat, de Castellvell, de Llinás, y un Auxiliar de las escuelas de Barcelona.

—Han sido cerradas las Escuelas de Fogas de Tordera (Barcelona) por la epidemia del sarampión.

—El Inspector de primera enseñanza de Tarragona ha salido á girar la visita ordinaria á las Escuelas del partido de Falset, según itinerario aprobado por la Junta provincial.

—Ha quedado vacante la Escuela elemental de niños de Pinell (Tarragona) por traslado del Maestro que la desempeñaba.

Distrito de Granada.

Han cesado en sus cargos los Maestros de las Escuelas de niños de Montefrío y Orce (Granada) y la auxiliar de la Escuela de Minas de Campillos (Málaga).

—El Alcalde de Granada, en armonía con lo acordado por la Junta provincial de Sanidad, ha ordenado la clausura de las Escuelas de la capital, como medio para impedir el contagio del sarampión.

Distrito de Santiago.

El Gobernador civil de Pontevedra ha interesado del Alcalde y Ayuntamiento de Mondáriz la creación de una Escuela para la parroquia de Troncoso en aquel término municipal.

—En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Pontevedra se tomaron los siguientes acuerdos: informar favorablemente las instancias de los Maestros de Lérez y Bueu que solicitan nuevo título administrativo. Informar también favorablemente la petición de D. Hermenegildo Calvelo, que solicita rehabilitación en la enseñanza. Pasar á una ponencia los expedientes gubernativos instruidos á los Maestros de Louro Lodeiro y Mourigás, á fin de que informe lo que tenga por conveniente.

—El Ayuntamiento del Bollo (Orense) ha acordado que la Escuela vacante de las Ermitas se provea en Maestro.

A petición de las respectivas Juntas locales se ha acordado que las Escuelas de Corbelle, Carpazas, Parada, Cañizo, Tameirón y Desteriz (Orense), se provean en Maestro.

Distrito de Sevilla.

En virtud de oposición, se ha posesionado del cargo de Maestro auxiliar de una Escuela de niños de Cabra (Córdoba), D. Casto Antón y Gil, y por resultas del concurso único de Septiembre próximo pasado, doña Aurelia Muñiz Marro, de Maestra de la Escuela incompleta del Cerrillo (Rute).

—Ha tomado posesión de la Escuela pública del Granado (Huelva), el Maestro interino D. Ramón Polanco Pujazón; de la Auxiliaría de Ayamonte, D. Mateo González; de una Auxiliaría de Utrera (Sevilla), doña Amparo Lobo de Vallejo; de la plaza de Maestro y en propiedad de una Escuela de niños de Puebla de Cazalla, D. Pablo Marrero Brito, y de una Auxiliaría de Paradas D. Fulgencio Carmona.

—Por traslado de los que las desempeñaban, han sido declaradas vacantes las plazas de Auxiliar de la Escuela de niños de Arahal (Sevilla), y la de Auxiliar de niñas de Saucejo, en la misma provincia.

—La Asociación del Magisterio primario de Tenerife (Canarias), organiza una fiesta escolar para el mes de Mayo próximo.

—Ha tomado posesión del cargo de Auxiliar en propiedad de la Escuela pública de niños de Viso del Alcor (Sevilla), D. Gabriel Bartolomé Herrera.

Distrito de Valladolid.

En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Vizcaya se acordó: Que el Ayuntamiento de Arbácegui debe proceder al inmediato traslado de la Escuela de niñas á otro local. Elevar á acuerdo el informe del señor ins-

pector en el recurso de alzada de varios concejales contra acuerdo del Ayuntamiento de Bilbao, sobre eliminación de la enseñanza religiosa en las Escuelas de adultos de las calles de Marzana é Iturribide. Y á la Superioridad con informe favorable, el expediente incoado por los Maestros de las escuelas del barrio de Bolueta (Begoña), en solicitud de aumento de sueldo por razón del censo de población. Que quede sobre la mesa el dictamen emitido por la comisión respecto de la graduación de las Escuelas públicas de esta villa. Aprobar los temas para las conferencias pedagógicas que se celebrarán durante las próximas vacaciones de Julio. Y designar los días 26 y 27 del corriente para que tengan lugar los exámenes y distribución de premios en las Escuelas de adul-

—El Rector de este distrito ha dirigido una importante circular á las Juntas provinciales de primera enseñanza, á fin de que se hagan cumplir las disposiciones vigentes relativas á las Escuelas privadas.

—Las Juntas locales de barrio de San Felices, Pesadas, Valdevezana, Tobes y Rahedo (Burgos), han manifestado que optan por Maestro para la provisión de sus respectivas Escuelas.

—Han tomado posesión: D. Donato Hidalgo, de la Escuela de Cilleruelo de Bricia (Burgos); doña Trinidad Gil, de Castresana; D. Marciano Arcónada, de Perex; D. Tomás Pascual, de Briviesca, y D. Leónides Hervás, de Guzmán.

Distrito de Valencia.

Las escuelas vacantes en la provincia de Alicante y los turnos por que se anunciaron son: Por concurso de traslado: *niños* Jijona. Por oposición: Alfaz del Pi, Castell de Castells, Tárbená, Orba y Alicante. *Niños*: Nucía.—Por concurso único: *niñas*: Rebate; Torremendo, Benitachell, Benichembla, Tormos, Beniardá, Benirrama, Auxiliaría de Onil, Torrellano, Benimasot, Famorca Millena, Bacarot, Algoda, Granja de Rocamora y Auxiliaría de párvulos de Callosa de Segura. *Niños*: Isla Tabarca; y sin anunciar: *niños*: Villena, Pinoso, Monforte, Albatera, Callosa de Ensarriá y Rojas. *Niñas*: Elche, Callosa de Ensarriá, Bañeras y Altea. *Párvulos*: Elche, Orihuela y Agost. tos de Bilbao.

Distrito de Zaragoza.

Por el Rector de este distrito se han dado las siguientes instrucciones para la celebración del Centenario del *Quijote*.

1.^a Que el día 8 de Mayo próximo se considerará fiesta literaria en todos los Centros y Escue-

las de enseñanza del distrito, al objeto de que sus Directores y Maestros dediquen á la memoria de Cervantes y de su libro *El Quijote* algún acto ó fiesta de carácter literario en el edificio-Escuela ó en otro de mayor capacidad para dar más solemnidad á la fiesta.

2.^a Los Sres. Maestros de primera enseñanza podrán solicitar la concurrencia y el apoyo de las Juntas locales para dicho acto, sin que la modestia con que hayan de celebrarlo les retraiga de su ejecución, que no por ser sencilla dejará de ser grata á los amantes de nuestra historia literaria.

3.^a Se ruega á los Sres. Directores y Maestros que den cuenta á este Rectorado de la forma y manera con que celebren el acto literario ó escolar de que se trata, conviniendo que en las capitales de provincia se asocien al Instituto las Escuelas todas para dar más unidad y realce á la fiesta.

4.^a Los Directores de los Institutos remitirán á este Rectorado las propuestas en terna á que se contrae el número 2.^o de la Real orden de 6 del presente mes (*Gaceta* del 7) y facilitarán, así como los Maestros de Escuelas públicas, á los Gobernadores civiles de la respectiva provincia datos de las fiestas y solemnidades que hayan organizado, según se previene en el número 3.^o de la citada Real orden.

Zaragoza 18 de Marzo de 1905.—El Rector Mariano Ripollés.

—Le ha sido concedido el primer período de observación á D. Ildetonso Tegedo, Maestro de Carenas (Zaragoza), nombrando á la vez Maestro sustituto del mismo á D. Juan A. Minguijón.

—Han tomado posesión de sus cargos los Maestros propietarios de Ariza y Lechón, D. Dionisio Garijo y doña Salomé Casaus, y los interinos de Tosos, Alcalá de Moncayo y Paracuellos de Jiloca, D. Nicolás Alcañiz, D. Graciano Peña y don Antonio Galve, y cesado los de Calcena, Moyuela y Caspe.

—Ha sido aprobado el nombramiento hecho por el Ayuntamiento de Pamplona á favor de doña Magdalena Lajusticia para el desempeño de la Escuela de niñas de Ituren.

CRÓNICA GENERAL

Jueves 23.—El jefe del Gobierno ha aprobado el proyecto de la Memoria que ha de preceder al presupuesto general del Estado.—Se ha publicado un Real decreto suprimiendo en la contabilidad de las Diputaciones y Ayuntamientos, el período de

ampliación de sus presupuestos.—Por la mañana ha llegado á esta corte el duque de Connaught, hermano del Rey de Inglaterra, con objeto de visitar á la Familia Real; en contra de lo que se indicó hace algunos meses, no acompañan al duque su esposa ni sus hijas.—Las cigarreras han promovido un alboroto declarándose en huelga, porque la mala calidad del tabaco, hace que realicen el trabajo en condiciones que las perjudica.—El general Despujols ha entregado al Ministro de Hacienda 5.000 duros, que con objeto de solventar una deuda de conciencia con el Erario público, le ha sido entregada por una persona desconocida.—Ha fallecido en Málaga el apoderado general de la casa de Larios, que fué apuñalado hace cuatro días por un obrero despedido del trabajo.—La crisis agraria presenta graves caracteres en Jerez de la Frontera, pues son muchos los obreros á quienes no ha alcanzado el reparto de jornales ni los socorros.

Extranjero: En Varsovia (Rusia) ha sido lanzada desde un balcón, sobre una patrulla del ejército, una bomba de dinamita, matando á cuatro hombres é hiriendo gravemente á seis; el autor de tan criminal hecho no ha sido hallado.—La Reina de Inglaterra ha llegado á Lisboa, dispensándosele un recibimiento muy entusiasta.

Viernes 24.—Por el Ministerio de Hacienda se ha ordenado al Banco de España que anualmente enajene 20 millones de los valores públicos que retiene en cartera, según dispone una ley de 1902.—Han vuelto las cigarreras á reproducir los alborotos por no haberse cumplido la promesa de que se les daría mejor tabaco para la labor; además se quejan de que ayer algunos empleados de la Fábrica las apalearon, causándolas varias contusiones.—Anoche se verificó en Palacio un banquete en honor del duque de Connaught, al que asistieron el Gobierno y los altos funcionarios palatinos; hoy, acompañado del Rey, ha visitado el duque el Real Sitio de Aranjuez.—Los obreros toneleros de Barcelona se hallan en huelga hasta conseguir se les aumente el jornal, cuando la madera que se les dé para el trabajo sea de mala calidad.—En Sanlúcar de Barrameda ha sido detenida una joven de dieciocho años que, después de haber dado á luz un niño, lo enterró en el campo para ocultar su deshonor.

Extranjero: Verificándose en una sala de armas de París un asalto á espada, se rompió la misma junto al botón que impide se causen accidentes; el hecho no fué notado por los que jugaban, y en uno de los asaltos penetró el arma 30 centímetros en el pecho de uno de los contendientes, que que-

dó muerto en el acto —Hallándose en Kontno (Rusia) ciento cuarenta aldeanos reunidos con sus mujeres é hijos en actitud pacífica, los gendarmes les hicieron fuego, matando á nueve é hiriendo á cuarenta y tres.—En Marruecos ha causado gran impresión la próxima visita á Tánger del Emperador de Alemania.

Sábado 25.—Con el Sr. Villaverde han celebrado una conferencia los ministros de Hacienda y Gobernación para adoptar algunas medidas que produzcan la disminución en el alza que estos días han tenido los cambios con el extranjero.—Preocupa al Gobierno la situación agraria de Andalucía, y ha manifestado que, para resolverla, es preciso el concurso de las Cortes, pues las leyes actuales no dan medios para conjurar el conflicto.—El duque de Connaught ha dedicado el día de hoy á visitar los principales Museos de Madrid, saliendo por la noche para Alicante, donde se embarcará con rumbo á Italia.—Al llegar un tren á la estación de Tarancón, han sido hallados en un coche de segunda, los cadáveres de un oficial de ejército y de una joven que le acompañaba; en ambos cadáveres se notaron heridas de arma de fuego, y se supone que el primero mató á su compañera, disparándose luego él con la misma arma.—En Estrada (Pontevedra), una mujer ha matado á su suegro dándole diez puñaladas; después, la agresora apaleó á su suegra, dejándola en grave estado.—Se ha celebrado en las Casas Consistoriales de Barcelona, una importante asamblea para pedir la supresión del impuesto de consumos.

Extranjero: En Amicus (Francia), ha fallecido el insigne novelista Julio Verne.—Un terrible ciclón ha causado enormes destrozos en Alabama (Estados Unidos), hundiéndose muchos edificios por efecto del temporal; han muerto algunas personas, pero se ignora en qué número.—Los revolucionarios búlgaros, han quemado el pueblo de Giloro, destruyendo un Monasterio y matando al sacerdote oficiante.

Domingo 26.—El jefe del Gobierno ha manifestado que estudia el itinerario del viaje del rey á provincias, y que, por lo tanto, no puede señalar la fecha exacta en que lo realizará, aunque será en la primera decena de Abril.—El Ministro de la Gobernación ha destituido al jefe de la policía de Málaga, por su negligencia en la cuestión que motivó la muerte del apoderado de la casa Larios; también ha destituido á dos inspectores de Vitoria por tolerar el juego en varios pueblos de la provincia.—Ha sido hallado, flotando en aguas de Badalano, el cadáver del exdirector de Correos

D. Javier Los Arcos; se cree que se trata de un suicidio, ignorándose los móviles.—El nuevo obispo de Salamanca, padre Valdés, hizo ayer su entrada solemne en la ciudad, teniendo un recibimiento muy afectuoso.—El vecindario de Málaga se halla justamente alarmado por haberse presentado en la población un verdadero ejército de vagabundos famélicos, que exige limosna empleando la intimidación y el insulto.—Por haberse subido el precio del pan en Chinchón, ha acordado su Ayuntamiento fabricar 500 panes diarios al precio anterior, y, además, dar trabajo á cuantos obreros se presenten en las obras que costea el Municipio.

Extranjero: En todas las ciudades del Centro, Este y Sur de Rusia, se han adoptado precauciones contra el cólera, cuya aparición se teme para la primavera.—Se han declarado en huelga todos los operarios de establecimientos tabaqueros de Salónica; se teme que ocurran graves desórdenes, pues es la primera huelga de consideración que ocurre en Turquía.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Hemos enviado libros á los señores siguientes: Escalona, M. G.; Santo Tomé, T. F.; Jumilla, A. M. B.; Monforte, J. M.; Manacor, M. R.; Avilés, J. C.; Jorba, A. M.; Coruña, P. C.; Lavaderos, D. M.; Andoaín, M. A.; Cambados, A. M.; Fuentasanta, M. H.; Miranda, V. G.; Palma, F. A.; Agres, J. Ll.; Santiago, C. D.; Valencia, B. V.; Berrobi, R. E.; Montijo, E. N.; Molina, R. T.; Pontevedra, A. P. A.; Morón, J. S.; Pedraza, J. R.; Santibáñez de Tera, L. L.; Camarasa, J. S.; Navalmoral, D. P.; Cortes, J. C.; Berzocana, J. C.; Gordoncillo, J. R.; Ubrique, F. F.; Zumaya, C. C.; Cueva de Juarros, G. G.; Villafranqueza, V. Ll.; Férez, V. S.; Canero, E. L.; Murillo, P. F.; Dúrcal, R. P.; Azanuy, F. F.

Hemos anotado cambio de residencia á los señores siguientes:

Pallares, C. P.; Torralba, P. L.; Centenera del Campo, J. A.; Esparza, G. M.; Onsares, C. A.; Losana, M. R. M.; Valdeverdeja, P. R.; Cristóbal, A. M.; Ruiseñada, R. V.; Araya, J. V.; Jastel, M. V.; Peracense, M. M.; Melgar Yuso, A. M.; San Mamés, F. M.; Barcelona, T. A.; Nava del Rey, C. V.; Mantinos, G. G.; Navalcán, M. S.; Collado, F. B.; Galera, J. M.; Bermeo, J. R.; Cancela, P. V.; Traid, A. C.; Vatero, A. B.; Santi-Spíritus, M. P.; Canero, E. L.

Hemos anotado pago á los señores siguientes:

Marchena, E. R.; Coiro, J. G.; Nacimiento, C. B.; Caspe, P. R.; Alceda, E. S.; Zumaya, C. C.; Alcira, S. F.; Montijo, E. M.; Pontevedra, A. A.; Tortosa, L. A.; Torrelameo, F. C.; Morón, J. S.; Barcelona, M. Ll.; Navalmoral, D. P.; La Hoz, J. F.; Vitoria, F. H.; Llorens, J. L.; Gordoncillo, J. R.; Ubrique, F. F.; Talarrubias, D. M.

Arjona. C. P. Recomendado el asunto; hay malas impresiones después de la resolución recaída.

Línea J. M. C. Hemos publicado los programas para las oposiciones á escuelas de niños de 200 ó más pesetas. Haríamos gustosos lo que usted propone, siempre que hubiese unanimidad en los opositores; pero, por desgracia, hasta ahora nunca se han entendido.

Ventosa de la Cuesta. J. M. G. Si le conviene la nueva escuela más que la de ahora, puede renunciar á ésta y tomar la de ahora. En otro caso, debe renunciar, manifestando la causa.

Benavente. D. L. Se le contestó. El plazo para la toma de posesión es de cuarenta y cinco días, á contar desde la fecha del nombramiento. El cese puede extenderse en certificación aparte del título, y unirla á éste, cosiéndola al efecto.

Cambados. A. M. Se le contestó. Ya he dicho varias veces que no hay ley, ni decreto, ni reglamento, ni disposición alguna que establezca reglas para fijar la cantidad que los ayuntamientos deben conceder por población municipal. Concedan lo que quieran y aunque sea muy doloroso, no se les puede hoy obligar á otra cosa. Varias veces se ha acudido al Ministerio de la Gobernación para que establezca escala gradual, y los Ministros se han negado á ello.

Riofrío. J. M. Se le contestó.

Pontevedra. J. L. Idem id.

COMPañÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 7 de Enero, 4 Febrero, 4 Marzo, 1 y 29 Abril, 27 Mayo, 24 Junio, 22 Julio, 19 Agosto, 16 Septiembre, 14 Octubre, 11 Noviembre, y 3 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, la India, de Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, Isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, direc-

tamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y La Guayra, admitiendo pasaje y carga para Vera ruz, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con transbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano y Cumaná, con transbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad, con transbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, de Málaga el 20 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. También se admite carga y expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. Precios convencionales por camarotes de Lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colección de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

M. Tabarés, impresor, Trujillos, 7, Madrid.